

de los equipos. Sistemas de alarma ópticos y acústicos.

Tuberías y accesorios para la conexión de todas las maquinarias y aparatos instalados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 20 de enero del año 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a la primera subasta por el tipo de tasación, que es de catorce millones trescientas mil (14.300.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, mediante presentación del correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, existente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, número de cuenta 3971-0000-17-0311-96, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por estos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 17 de febrero del año 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 16 de marzo del año 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 27 de septiembre de 1999.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—10.479.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Luisa Roldán García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/99, a instancias

de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Chicano, contra don Chi Wah Liu, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 15 de febrero de 2000, a las doce quince horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 2000, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de abril, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 16.500.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 5902, tomo 639, libro 77, folio 58, inscripción quinta del Registro de Manilva.

Descripción registral: Vivienda A-33-14, en el complejo residencial A-32-33 del sector H de la urbanización Hacienda Guadalupe de Manilva. Consta de dos plantas con superficie total construida de 146 metros 5 decímetros cuadrados, útil de 125,34 metros cuadrados, distribuidos en porche, salón-comedor, terraza, cocina, aseo, patio en planta baja, y tres dormitorios, dos cuartos de baño y balcón en la alta. Tiene además un jardín privado de 40,59 metros cuadrados.

Dado en Estepona a 19 de octubre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—9.514.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Luisa Roldán García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/94, a instancia

de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Chicano, contra doña Carmen da Silva de Pérez, don Carlos Osvaldo Badiás, doña Carmen Dora Pérez da Silva y «Niobium Limited», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 15 de febrero de 2000, a las doce quince horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 2000, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de abril, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 3.720.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Apartamento A-60, en la planta tercera del edificio de «Bahía Dorada», de Estepona, en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 52,97 metros cuadrados, 5,575 metros cuadrados de terraza más 14,44 metros cuadrados de superficies comunes.

Inscripción: Tomo 563 del archivo, libro 391 del Ayuntamiento de Estepona, folio 127, finca 29.181.

Estepona, 19 de octubre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—9.515.

GANDÍA

Edicto

Doña Elisa Fort Gadea, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 281/99 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benimeli Soria, contra don Luis Vicente Sanjuanbenito, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las